



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y LÁMINAS GALVANIZADAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **dos de julio del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-60-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-60-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y el C.P. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal y por el área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el Lic. Francisco Espino Aguilar, Jefe del Departamento de Centros CRECER, todos de la **SEDESO** del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.	FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1	395	Pieza	LAMINA ACRILICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS.	\$437.00	\$475.20
2	395	Pieza	LAMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26	\$432.00	\$470.50

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$343,255.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 2, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en la partida número 1, lo anterior conforme a la requisición **número 564/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$373,768.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado** en la partida número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 564/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 e incumple en el numeral 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión Positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin embargo omite la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente, por lo que se desecha la proposición del proveedor **Ferrecas Industrial, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 2, para su adquisición, por el contrario no se cuenta con suficiencia presupuestal para la partida número 1, de acuerdo a la propuesta recibida y solvente en la presente invitación según lo establecido en la requisición número **564/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado, Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, En cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/138/2019, emitido el 31 de julio del año en curso de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la **SAE**., con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **ABRAMEX FERRETEROS, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 2, por un importe de: **\$ 170,640.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se declara desierta la partida número 1 del procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-60-19**, por insuficiencia presupuestal.

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en los artículos 17 y 32 tercer párrafo del Manual la adjudicación de la partida número 1, se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado,
Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del
Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones,
En cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio
DGAD/138/2019, emitido el 31 de julio del año en curso de conformidad con el
artículo 20 del Reglamento Interior de la SAE).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

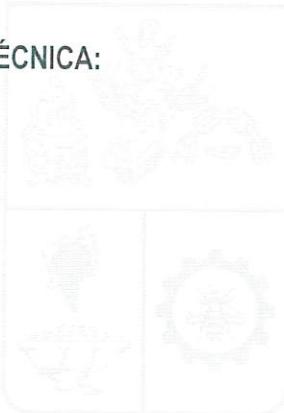
C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE y ÁREA TÉCNICA:

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control
Presupuestal de la Dirección General
Administrativa de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-19

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS Y LÁMINAS GALVANIZADAS REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FERRECAS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	395	Pieza	LAMINA ACRILICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MINIMA 5 AÑOS. MARCA LAMINAS TAPATIAS R 101 O SIMILAR.	LAMINA ACRILICA TRASLUCIDA COLOR BLANCO R-101 3.5 MTS DE LARGO X 1 MTS. DE ANCHO MARCA ACRIPOL DE LETSA GARANTIA: 5 AÑOS	SI CUMPLE	
2	395	Pieza	LAMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26 MARCA VILLACERO ZR-101 O SIMILAR.	LAMINA GALVANIZADA R-101 3.5 MTS E LARGO X 1 MTS DE ANCHO MARCA: TERNIUM GARANTIA 5 AÑOS	SI CUMPLE	

ABRAMEX FERRETEROS S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	395	Pieza	LAMINA ACRILICA TRASLUCIDA CALIBRE 26 EN MEDIDAS DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. DURABILIDAD MINIMA 5 AÑOS. MARCA LAMINAS TAPATIAS R 101 O SIMILAR.	LAMINA ACRILICA TRASLUCIDA COLOR BLANCO LECHOSO MODELO R-101 MEDIDAS: 3.5 MTS. DE LARGO X 1 MT. DE ANCHO LIBRE MARCA: LETSA GARANTIA: 5 AÑOS	SI CUMPLE	
2	395	Pieza	LAMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 3.5 MTS DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26 MARCA VILLACERO ZR-101 O SIMILAR.	LAMINA GALVANIZADA. MODELO R-101 MEDIDAS: 3.5 DE LARGO X 1 MT DE ANCHO LIBRE MARCA: TERNIUM GARANTIA: 5 AÑOS	SI CUMPLE	

ENTE REQUIRENTE:

Lic. Daniel Frausto Ávila
Director General Administrativo
Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez
Jefe del Departamento de Control
Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
De la Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Francisco Espino Aguilar
Jefe del departamento de Centros CRECER
De la Dirección General de Desarrollo Social